



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Marzo de 1974.-

112/74

Expte. N° 6.009/74

VISTO:

El pedido interpuesto por el Area de Ingeniería Química del Departamento de Ciencias Tecnológicas sobre la necesidad de cubrir en parte los requerimientos / docentes y de investigación; atento a lo informado y aconsejado por el Delegado Interventor de dicho Departamento y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n°64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Ing. Rubens Eduardo POCOVI, L. E. nro. / 6.220.248, como Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra BENEFICIO DE MINERALES (Especialidad I, II y III) del Departamento de Ciencias Tecnológicas, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 1974.

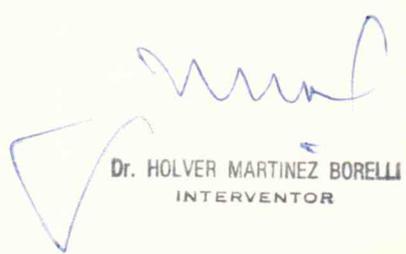
ARTICULO 2°.- Dar por terminadas a partir del 1° de abril de 1974 las funciones del Ing. Rubens Eduardo POCOVI, quién se viene desempeñando en el carácter de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la asignatura mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que si dentro del período fijado en el artículo / 1°, se reglamentara en la nueva Ley Universitaria la cobertura de cargos docentes por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación en el momento de la implementación de dicho procedimiento para el cargo de referencia.

ARTICULO 4°.- Imputar esta designación en la respectiva partida del presupuesto / del Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su / toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR